



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 043-2020-UNJ

Jaén, 30 de abril del 2020.

VISTO:

El OFICIO N° 179-2020-UNJ/DGPP elevado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, solicitando la "Conformación de la Comisión de Programación Multianual del Presupuesto del año 2021-2023, del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable", el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, administrativo y económico;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, de fecha 08 de enero 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que esta integrada por: Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico y Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de investigación.

Que con Resolución Viceministerial N° 088-2017, de fecha 18 de mayo 2017, se aprueba la norma técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señalando dentro de sus funciones aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda; según el numeral VI disposiciones específicas, numeral 6.1.3, literales b;

Que, el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, precisando que estas serán reguladas complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, de fecha 03 de febrero 2020, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyo numeral 4.1. del artículo 4° establece que, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar los antes citados procesos;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la Directiva precitada, señala que: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, con Oficio N° 179-2020-UNJ/DGPP, de fecha 30 de abril del 2020, el jefe de la Oficina de Presupuesto, propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Presupuesto del año 2021-2023, del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio, correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 043-2020-UNJ

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas el presidente de la Comisión Organizadora autoriza emitir resolución para la conformación de la comisión encargada de la elaboración de la Programación Multianual del Presupuesto del año 2021 al 2023 del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad al presidente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2021-2023 del pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedara integrada según el siguiente detalle:

Comisión encargada de coordinar la Programación Multianual de la UNJ	
Presidente de la Comisión Organizadora	Supervisor de la Comisión
Jefe de la Oficina de Presupuesto	Presidente
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	Miembro
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	Miembro
Director General de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Almacén	Miembro
Director General de Inversión Infraestructura y Obras	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro
Coordinador de la C.P. de Ingeniería Forestal y Ambiental	Miembro
Coordinador de la C.P. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Miembro
Coordinador de la C.P. de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro
Coordinador de la C.P. de Ingeniería de Ingeniería Civil	Miembro
Coordinador de la C.P. de Tecnología Médica	Miembro
Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario	Miembro
Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Miembro
Director General de Gestión de Calidad, evaluación y Acreditación Universitaria	Miembro
Jefe de la Oficina de Informática y Estadística	Miembro
Comisión de apoyo técnico	
Asesor del Presidente de la Comisión Organizadora	
Especialista de la Oficina de Presupuesto	

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, realizar las coordinaciones para dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, de fecha 03 de febrero 2020.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente